

USHUAIA, 12 DIC 2007

VISTO: El Expediente N° 419/2007 Letra DA. caratulado " S/ CONCURSO DE PRECIOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO RED INFORMATICA" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura B N° 001-00000157 presentada por la firma DOC SERVICIO DE INFORMATICA de Héctor Hernán CANTERO por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/CTS (\$4.500,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de NOVIEMBRE de 2007.

Que se ha emitido la resolución de presidencia Número 266/07.-

Que las tareas de mantenimiento de las Red Informática son necesarias para el normal funcionamiento de este Organismo;

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente, de conformidad a la normativa vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de la factura B N° 001-00000157 a la firma DOC. SERVICIO DE INFORMATICA del Sr. Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/07, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00).-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 33 – Parcial 333 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 323 /2007.-



G.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia